REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2021-00404

Atendiendo la documental allegada al expediente y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia efectuada por el abogado ELIFONSO CRUZ GAITÁN al mandato conferido por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica en el ESTADO

No. __12__ Hoy ___10-03-2023___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario